|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #121 - #131** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008**  **08-04-121**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 15 de ABRIL de 2008.   **08-04-122**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES adoptadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN realizada el 21 de ABRIL de 2008.  **08-04-123**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre las ACTIVIDADES cumplidas en las últimas semanas, y que están referidas a:  a. Las gestiones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el pago de los aportes de los profesores están avanzando, incluso, los funcionarios del Ministerio de Educación que lo están manejando aseguran que va por buen camino, por lo que se espera una respuesta para en los próximos días.   Informa que la participación del IESS en el Proyecto de Las Peñas continúa adelante y, en la presente semana, los asesores de ESPOL deberán reunirse con los asesores financieros del IESS para coordinar los mecanismos de su participación, porque existen varios modos en que el IESS puede participar en el proyecto. Personalmente piensa que el mecanismo más conveniente sería que el IESS se convierta en financista del proyecto, para lo cual el fideicomiso que se formará deberá emitir valores que compraría el IESS. Esa es la mejor manera tanto para la ESPOL que no perdería el control del proyecto, como para el IESS para asegurar la rentabilidad de la inversión.  Otro tema paralelo es, que si este proyecto avanza a pasos más rápidos de lo previsto, será necesario tomar acciones urgentes en relación a las unidades de Las Peñas que en el futuro funcionarán en en campus “Gustavo Galindo Velasco”. Para ello se impartirán las instrucciones del caso a la Unidad de Planificación, a fin de que acelere los diseños del edificio del EDCOM y de LICTUR. Sobre el Prepolitécnico considera que en este campus habrá espacios que se pueden utilizar, como en el nuevo edificio de Ciencias Básicas, que por la tarde y la noche permanecerán desocupados, y podrán dictarse en el los cursos del Prepolitécnico. Conceptualmente no está en contra de que, más adelante, se construya un edificio para el Prepolitécnico, que en algún momento modificará el sistema con que se lo dicta, pero en este año en que se deben afrontar tantos cambios, lo vuelve inmanejable.  Refiere a que hace cuatro años, cuando se proyectó la idea de construir un hotel cinco estrellas en Las Peñas parecía un despropósito, pero hoy las condiciones han cambiado y la demanda ha aumentado, al punto que en determinadas épocas del año los hoteles de Guayaquil están totalmente copados. Pero el mercado tiene sus particulares exigencias, y los últimos estudios de mercado determinan que un hotel cinco estrellas con un campo de golf es un éxito, pero en Guayaquil no se cuenta con un terreno lo bastante grande para ello.  Señala que la ESPAE y la Oficina de Educación Continua permanecerán en el campus Las Peñas, y aunque no es una afirmación definitiva, es lógico que continuen allí, y se reservaría un espacio para esas unidades.   Resoluciones C.P. 22 abril/08 2.  Otro tema que actualmente se ha vuelto importante, y que no lo era hace cuatro años, es el referente al Centro de Convenciones. De acuerdo a observaciones de los entendidos, la idea no es mala pero, en la mayoría de las ciudades donde existe un Centro de Convenciones, estos son subsidiados por el Municipio o por algún organismo de desarrollo debido a que no es rentable. El negocio de un Centro de Convenciones, desde la perspectiva de la ciudad, es que la gente que asiste a un evento en el Centro en cuestión, se desplaza a la ciudad, lo que permite el flujo de dineros. Aunque hace cuatro años la idea asustó un poco, al momento el Centro de Convenciones de Guayaquil, situado en el local de la anterior Terminal aérea, tiene asignadas sus instalaciones todo el año, por lo que se estima es un buen negocio. Esto hace que se piense que sí hay cabida para otro Centro de Convenciones en Guayaquil, con la ventaja de que al construirlo en Las Peñas tendría mayores oportunidades, por su ubicación en el corazón de la ciudad y fácil acceso, además, el proyecto contempla la construcción de un parqueo subterráneo para 2000 vehículos.   b. Expresa que el Programa de Festejos por los 50 Años de ESPOL ya está cerrado y en marcha, aún no se confirma quien será el conferencista central, pero a través de la Embajada de México se están haciendo gestiones con el escritor mexicano Carlos Fuentes. De todas las actividades programadas a partir del mes de mayo, el gran evento será la feria a realizarse en el mes de noviembre. Señala que hace cuatro años se realizó la primera Feria de Vínculos con la Colectividad, y en esa oportunidad, a través de una serie de stands instalados en la explanada del MAAC, en el Malecón, se presentaron algunas temáticas desarrolladas por la ESPOL en relación a la solución de algún problema de la sociedad y su éxito fue total, porque durante los cuatro días en que se expuso la feria la asistencia fue masiva. Debido a que este evento demandó un gran esfuerzo económico no se lo ha vuelto a presentar, pero en esta oportunidad, en que se celebran los 50 años de fundación de la ESPOL, será repetido con diferentes características a la primera versión.  Este año el evento durará dos semanas porque el montaje es aparatoso y lo justifica. El tema central es una especie de túnel del tiempo en forma de doble U, y el público, desde la puerta de ingreso, recorrerá el túnel en una sola dirección observando, a medida que circula, la evolución de la ciencia y la tecnología en los últimos 50 años a través de gigantografías, de muestras interactivas, de láser, etc.; al salir del túnel el mensaje es que se encuentra en el presente y, ya en la explanada, encontrará una muestra de lo que la ESPOL hace al momento. Después de recorrer la muestra del presente, el público encontrará una exposición acerca de hacia dónde van el mundo, la ciencia y la tecnología en las próximas décadas.   Paralelo a este evento, en el espacio del MAAC Cine se desarrollará el Congreso de Ciencias, que ya se realizó el año anterior, y su naturaleza es diferente. Se contará con la presencia de algunos invitados ilustres, conferencistas, y se espera la asistencia de algún Premio Nobel.  También se ha programado una Campaña de Publicidad en la radio, TV y prensa y está orientada a resaltar los logros de la investigación, no está destinada a promocionar ninguna carrera en particular. Parte de la campaña está diseñada, pero algunos temas están pendientes.   Resoluciones C.P. 22 abril/08 3.  En relación a la publicidad, observa que el estudiante politécnico no se siente identificado con nada, y eso no es bueno, como tampoco es bueno que se sienta marginado porque es inteligente y estudia en la ESPOL, cuando debería ser lo contrario. La campaña de publicidad que se está pensando es crear un estereotipo, y si la gente percibe al politécnico como diferente hay que sentirse orgulloso de ello, porque ser inteligente y estudioso es bueno.  Otros puntos de la campaña de publicidad son los temas claves que preocupan a la sociedad, y aunque hoy que es el Día de la Tierra, a más del diario El Universo, solamente la ESPOL publica un aviso relacionado al Día de la Tierra.   Dentro de la agenda de actividades se incluye el Reencuentro Politécnico, que será en el mes de octubre, pero existe cierta discrepancia en el día inicialmente señalado, porque ese sábado sería la víspera de un evento electoral nacional.   c. Sobre el Mandato Nº 2, informa que se está preparando un proyecto de Decreto Ejecutivo a efectos de que cierto tipo de Instituciones, especialmente en el tema de investigaciones tengan un tratamiento diferente en cuanto al techo, aprovechando que el propio Mandato a través de uno de sus artículos, prevé que el Presidente de la República a través de un Decreto Ejecutivo puede cambiar el techo, para ciertos casos.   **08-04-124**.- APROBAR la REFORMA de los ARTÍCULOS 3, segundo inciso, 4; 13; 17, y 19 y ELIMINAR la DISPOSICIÓN TRANSITORIA del REGLAMENTO de EVALUACIONES y CALIFICACIONES de PREGRADO (1208), el que queda con el siguiente texto:  **REGLAMENTO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES DE PREGRADO**  **CONSIDERACIONES GENERALES**  El sistema de evaluación y calificaciones que se aplica en la ESPOL se fundamenta en las siguientes consideraciones: El proceso de evaluación tiene el propósito de medir el logro de objetivos generales de cada carrera, así como de los objetivos particulares terminales y específicos de cada curso. En tal virtud, cada Unidad Académica debe mantener actualizados tales objetivos. La evaluación es parte integrante del proceso de Enseñanza - Aprendizaje y, por lo tanto, es un proceso constante que se realiza mediante ejercicios, deberes, lecciones, trabajos, etc., además de los exámenes formalmente señalados en este Reglamento.  **EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES**  **Art. 1**.- Las materias que se dictan en la ESPOL serán definidas por cada Unidad Académica como teórica o práctica, de acuerdo al mayor número de horas del dictado de la materia, y en caso de ser igual, la materia se definirá como teórica. La hora práctica definida en cada una de las materias, deberá establecer el uso de algún laboratorio o trabajo de campo.  Resoluciones C.P. 22 abril/08 4.  **Art. 2**.- La estructura de evaluación de las materias teóricas que se dictan en la ESPOL tendrá los siguientes componentes:   – Primera Evaluación;  – Segunda Evaluación; y, – Tercera Evaluación  **Art. 3**.- La estructura de evaluación de las materias prácticas que se dictan en la ESPOL solo tendrán una calificación reportada al final del curso.  Para la calificación de las materias prácticas deberá tomarse en cuenta actividades tales como deberes, lecciones, reportes, proyectos y otras actividades establecidas dentro de las políticas del curso. En el caso de que el profesor establezca una evaluación al final del curso, esta no podrá ser mayor al 20% de la nota global. La evaluación final, de ser el caso, deberá planificarse en la semana de preparación. Esta calificación deberá ser ingresada como Tercera Evaluación.  **Art. 4.-** Para la primera y segunda evaluación de las materias teóricas deberá tomarse en cuenta actividades tales como: deberes, lecciones, pruebas cortas, trabajos, y otros de tipo similar (denominados genéricamente aportes). Cada calificación estará integrada por el examen propiamente dicho en un porcentaje comprendido desde el 30 hasta el 70%, correspondiendo el resto de la calificación a los aportes. El coordinador de la materia fijará el porcentaje asignado al examen al comienzo del curso, así como también el número, tipo y valoración de los aportes, lo que deberá ser respetado por todos los profesores que dictan la materia. Para tal efecto, el Coordinador deberá hacer conocer por escrito al Directivo de la Unidad Académica correspondiente y a los profesores de la materia, quienes a su vez deberán informara los estudiantes al inicio de clases, la política del curso y de evaluación que se va a seguir en conformidad con el presente Reglamento. Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este artículo deberá ser notificado por el Coordinador al Directivo de la Unidad Académica. La segunda y tercera evaluación de las materias teóricas tendrá el carácter de acumulativas.  **Art. 5**.- Toda Evaluación tendrá una calificación, sobre 100 puntos.  **Art. 6.-** La calificación total de los cursos teóricos se obtendrá sumando las calificaciones de las dos mejores evaluaciones, y dividiéndose esa cifra para 20, obteniéndose de esta forma una calificación entre 0.00 y 10.00. La calificación total de los cursos prácticos se obtendrá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento.  **Art. 7**.- Si un alumno no se presentare a una evaluación, en el reporte de la calificación se asentará solo la calificación que hubiere obtenido en los aportes.  **Art. 8**.- La aprobación de cada materia requiere la calificación total mínima de 6 sobre 10.  **Art. 9**.- Por ningún motivo se aceptará solicitudes de justificación de inasistencia a los exámenes.  **Art. 10**.- El horario de los exámenes será establecido y publicado por cada unidad académica, previo al período de matrículas y registros de cada término  Resoluciones C.P. 22 abril/08 5.  académico, de acuerdo al calendario de actividades académicas aprobado por la Institución.  **Art. 11**.- Las evaluaciones en las materias teóricas tomadas bajo la modalidad de arrastre, que no se dictan, deberán ser receptadas en la semana anterior a las evaluaciones correspondientes.  **Art. 12**.-Las calificaciones de las evaluaciones serán de exclusiva responsabilidad del profesor de la materia, no pudiendo ser delegadas.  **DEL PROCESO DE CALIFICACIONES**  **Art. 13**.- Los profesores deberán receptar los exámenes en las fechas y horas establecidas en el calendario de actividades académicas, de acuerdo al listado de registrados en cada materia. El máximo tiempo de espera para el inicio de un examen es de 15 minutos. En caso de incumplimiento, el Directivo de la Unidad Académica correspondiente podrá disponer el reemplazo del profesor.  **Art. 14**.- Las calificaciones totales, considerando examen y aportes, deberán ser ingresadas al Sistema Académico por cada profesor, con su clave personal, dentro del tiempo establecido en el presente Reglamento.  **Art. 15**.- Para efectos de revisión y control, la Secretaría de cada Unidad Académica enviará a la Secretaría Técnica Académica los listados de calificaciones consolidadas, firmadas por cada uno de los profesores, a más tardar la segunda semana del siguiente término académico.  **Art. 16.-** Para ingresar en el Sistema Académico la calificación de la Primera Evaluación, en el I y II Término Académico, los profesores dispondrán como máximo, de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del examen, según lo establecido en la Planificación Académica. Para ingresar las calificaciones de la Segunda y Tercera Evaluación dispondrán, como máximo, de 5 días hábiles en cada caso, a partir de la fecha de recepción del examen, establecida en los horarios aprobados por la unidad académica.Para ingresar las calificaciones el III Término Académico (Vacacional), los profesores dispondrán como máximo, de dos días hábiles, a partir de la fecha de recepción de las evaluaciones, establecida en los horarios aprobados por la Unidad Académica. Transcurridos los plazos normales para el ingreso de calificaciones, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, los profesores podrán ingresar las calificaciones y/o rectificaciones hasta la culminación del término académico correspondiente.  **Art. 17**.- Si el tiempo de retraso está dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha límite de ingreso, se aplicará un descuento económicode $60.00 por paralelo. Si el tiempo de retraso es de 6 a 10 días hábiles el descuento será de $90.00 por paralelo. El total de la multa impuesta no podrá ser superior al 10% de la Remuneración Mensual del profesor. La Secretaría Técnica Académica será la encargada de enviar la información correspondiente a laUnidad de Recursos Humanos para su ejecución.   **Art. 18**.- Si el tiempo de retraso es superior a los 10 días hábiles posteriores al último día del plazo de la entrega, la Secretaría Técnica Académica oficiará al Vicerrector General para el procedimiento de sanción que corresponda. Resoluciones C.P. 22 abril/08 6.  **REVISIÓN Y RECALIFICACIÓN**  **Art. 19**.- En caso de que el estudiante no esté conforme con la calificación obtenida en un examen, podrá solicitar la revisión del mismo al profesor, el cual tendrá la obligación de mostrar el examen al estudiante, explicando las razones de la calificación dada. Si luego de esta revisión el estudiante mantiene su inconformidad con la calificación, podrá solicitar dentro de los 5 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del ingreso de las calificaciones al sistema académico, por parte de la Secretaría de la unidad académica correspondiente, una recalificación al Decano, Director o Coordinador respectivo, quien nombrará un Tribunal integrado por otros dos profesores, el que procederá a la recalificación solicitada. La recalificación deberá hacerse sólo sobre documentos escritos en poder del profesor, para este efecto, el profesor de la materia deberá entregar el examen, las políticas de curso y demás información correspondiente al Directivo de la Unidad Académica. El dictamen de este Tribunal será inapelable y la calificación que se fije es la que se asentará en el Sistema Académico y registros de la ESPOL.  **IDENTIFICACIÓN Y SANCIONES**  **Art. 20.-**Para asistir a clases y rendir los exámenes y aportes correspondientes, es indispensable que el estudiante pueda demostrar idóneamente su identidad en caso de ser requerido; de lo contrario, no podrá asistir a clases ni rendir exámenes.  **Art. 21**.- Todo estudiante que cometa en cualquier evaluación actos de **DESHONESTIDAD ACADÉMICA PREMEDITADA** recibirá como sanción, la primera vez, la automática reprobación de la materia correspondiente. En caso de reincidir en los mismos actos, se anulará su matrícula en forma definitiva y por ningún motivo se le volverá a extender matrícula en la Institución. Para la aplicación de la sanción correspondiente, el profesor deberá comunicar sobre la falta cometida por el estudiante al Vicerrector General, con copia al Directivo de la Unidad Académica, quien a su vez impartirá a la Secretaría Técnica Académica y a la Secretaría Administrativa las instrucciones que sean del caso, debiendo esta última comunicar por escrito al estudiante la aplicación de la sanción. En caso de estudiantes que incurran en actitudes deshonestas **CIRCUNSTANCIALES** durante un examen o aporte el profesor impedirá la continuación del examen o aporte a dicho estudiante, el que deberá abandonar la sala, correspondiéndole como sanción, la calificación de CERO en el examen escrito o aporte, según sea el caso.  **Art. 22.-** Si un estudiante es sorprendido suplantando a otro, o si es suplantado en la rendición de exámenes y lecciones, los dos estudiantes serán sancionados con la expulsión temporal de cuatro términos académicos regulares consecutivos, contados a partir del término académico en que se cometió la falta. El profesor de la materia en que se cometió la falta, informará al Vicerrector General, con copia al Directivo de la Unidad Académica, quien a su vez impartirá a la Secretaría Técnica Académica y a la Secretaría Administrativa las instrucciones que sean del caso, para la aplicación de esta sanción, debiendo esta última comunicar por escrito la sanción al estudiante. Resoluciones C.P. 22 abril/08 7.  **DELEGACIÓN**  **Art. 23**.- Con la autorización del Directivo de la Unidad Académica respectiva se podrá delegar la recepción de exámenes a otro profesor de ESPOL.  **DISPOSICIONES GENERALES**  **PRIMERA:** Para efectos de homologación con sistemas internacionales de evaluación, se establece el siguiente  **ESQUEMA DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES POR ASIGNATURA**:  A+ = 9,00 - 10,00 Excelente A = 8,00 - 8,99 Muy Bueno B+ = 7,00 - 7,99 Bueno B = 6,50 - 6,99 Satisfactorio C = 6,00 - 6,49 Aceptable F = menos de 6,00 Reprobado  **SEGUNDA**: Las sanciones a que se refieren los artículos 21 y 22 de este Reglamento, no se regirán para su imposición, por las normas que contengan cualquier otro Reglamento.  **TERCERA**: Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos directamente por el Directivo de la Unidad Académica respectiva.  **08-04-125**.- APROBAR la REFORMA del Art. 11 del REGLAMENTO de SUELDOS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS y DESCUENTOS ECONÓMICOS de los PROFESORES de las UNIDADES ACADÉMICAS y el PERSONAL DIRECTIVO de la ESPOL (2410), al cual se le INCLUIRÁ la FRASE “por medio de la ESPOL”, por lo que su texto dirá:  **Art. 11**.- Las unidades académicas que oferten programas de postgrado autofinanciados, podrán, por medio de la ESPOL, celebrar convenios de administración de los recursos financieros con el CTT-ESPOL. En este caso, las actividades que desarrollen los profesores titulares de la ESPOL en estos programas, serán pagadas mediante honorarios profesionales a través del CTT-ESPOL.  **08-04-126**.- AUTORIZAR al RECTOR de la ESPOL a que SUSCRIBA el CONTRATO para la ELABORACIÓN del ESTUDIO de IMPACTO AMBIENTAL y PLAN de MANEJO AMBIENTAL del PROYECTO “Formulación y Comercialización de Gasolina Extra con Etanol Anhidro - Plan Piloto Guayaquil”, a celebrarse entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral y PETROECUADOR, cuyo monto asciende a US$ 326.825,01   **08-04-127**.- DESIGNAR a la Econ. MARÍA ELENA ROMERO MONTOYA, como DELEGADA SUPLENTE de la Econ. Sonia Zurita Erazo, en el Comité del Fideicomiso que mantiene la ESPOL y que está a cargo de la Administradora de Fondos y Fideicomisos del Banco de Guayaquil.   Resoluciones C.P. 22 abril/08 8.  **08-04-128**.- AUTORIZAR el viaje de una COMISIÓN de la ESPOL, presidida por el RECTOR de la INSTITUCIÓN, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, e integrada por los profesores Dr. VICENTE RIOFRÍO TERÁN, Ing. LUIS CASTRO ITURRALDE y M.Sc. JAIME VÁSQUEZ TITO, para SUSCRIBIR CONVENIOS de COOPERACIÓN con varias Universidades de Moscú y San Petersburgo. Además, VISITARÁ la Universidad de Perugia, Italia. Este viaje tendrá lugar del 10 al 26 de MAYO de 2008.  **08-04-129**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. FLORENCIO PINELA CONTRERAS, sobre su ASISTENCIA al Congreso de la National Science Teachers Association, realizado en Boston, USA, del 25 al 31 de MARZO de 2008.  **08-04-130**.- CONOCER y APROBAR el Informe del Dr. JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ sobre las gestiones efectuadas en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, en relación al tema de los parques tecnológicos, entre el 28 de FEBRERO y el 8 de MARZO de 2008.  **08-04-131**.- CONOCER y APROBAR el Informe de los Ings. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES, HOLGER CEVALLOS ULLOA, HERNÁN GUTIÉRREZ VERA, ALBERTO LARCO GÓMEZ y ALBERTO MANZUR HANNA, directivos y docentes de la FIEC, integrantes de la Comisión que asistió a la “Exposición y Conferencias Técnicas Internacionales dedicadas las Tecnologías referentes a la Hidráulica, Neumática, Eléctrica y Mecánica” desarrollada en Las Vegas, USA, del 11 al 15 de MARZO de 2008. | | |  |